

# Circular Informativa

---

**Área:** Prevención de Riesgos Laborales

---

**Fecha:** Septiembre 2021

---

**Asunto:** Nuevo procedimiento de actuación de los servicios de prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2

---

## Cambios en el estudio y manejo de contactos vacunados

- Las personas con la pauta completa de vacunación que hayan sido contactos estrechos están exentas de cuarentena.
- El tratamiento de los positivos de la variante Beta y Gamma es distinto.
- Les recordamos que es importante comunicar a su Servicio de Prevención Ajeno cualquier caso positivo o contacto estrecho.

Les informamos de que se ha actualizado el documento "**Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2**" elaborado por el Ministerio de Sanidad, a fecha 16 de julio de 2021.

Las cuestiones incluidas en esta nueva actualización se encuentran en el apartado relativo al estudio y manejo de contactos, concretamente en relación con las personas trabajadoras vacunadas y la posible exención de cuarentenas.

Con carácter general, las personas trabajadoras que hayan recibido una pauta de vacunación completa y sean consideradas como contacto estrecho estarán exentas de la cuarentena si utilizan EPIs adecuados. Se les hará seguimiento con PCR preferiblemente y, si no fuera posible, con otra PDIA. Idealmente se realizarán dos pruebas, una al inicio y otra alrededor de los siete días del último contacto con el caso confirmado.

Asimismo, se les indicará el uso de mascarilla en sus interacciones sociales, no acudir a eventos multitudinarios y realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles.

Debido al mayor riesgo de escape inmunitario, se recogen tres situaciones excepcionales en las que realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados:

- Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante Beta y Gamma.
- Personas con inmunodepresión .

A través del siguiente link pueden tener acceso al nuevo Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.7

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV/documentos/Proteccion\\_Trabajadores\\_SARS-CoV-2.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV/documentos/Proteccion_Trabajadores_SARS-CoV-2.pdf)

**Para más información, pueden ponerse en contacto con el Área de Medio Ambiente de ASETRA, llamando al número de teléfono 91 434 06 60 o enviando un correo electrónico a**

[calidadymedioambiente@asetramadrid.com](mailto:calidadymedioambiente@asetramadrid.com)

*Recibe este correo porque es socio de la Asociación de Talleres de Madrid (ASETRA) (CIF G28510329), que es la responsable del tratamiento de sus datos al objeto de cumplir las obligaciones legales y los fines estatutarios, entre ellas mantenerle informado de las actuaciones de la asociación y ofrecerle información relevante sobre el sector; así como la prestación de servicios.*

*Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, a oponerse a su tratamiento y otros que se recogen en la información adicional junto con la forma de ejercerlos.*

*Consulte la información adicional sobre Protección de Datos que se encuentra en nuestra página web.*